República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 31 03 **004 2008 00217** 00
Demandante	BANCO SANTANDER
Demandando	ALVARO ZULUAGA
Asunto	Aprueba liquidación del crédito
Auto I.	637V (508)

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 2° y 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, y como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada por la parte demandada, encontrándose además ajustada a derecho, este Despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
556de9872e17671c7f0fb95fc9de01c621656747760550ec1ddb8cd3c8531355
Documento generado en 08/10/2020 11:18:39 a.m.